

sobre uno de los temas más importantes: las relaciones entre la primera potencia manufacturera e industrial y un país a medio camino en su desarrollo, hasta qué punto pueden frenar el avance económico de éste. Este análisis puede ser extrapolado a las estructuras de dependencia polar que hoy se dan en la geografía española, y preguntamos si el mismo esquema que retrasó el desarrollo español en favor de Inglaterra no está actuando como causa del subdesarrollo de ciertas porciones de España

La presente obra, que obtuvo el premio "Bravo Murillo" 1975, ha sido realizada con el apoyo archivístico del "Public Record Office" resumiendo sus datos en 168 páginas de gráficos y números que sirven de firme apoyatura a las afirmaciones teóricas y deducciones del autor relativas al que aparece como su objetivo esencial: contribuir al esclarecimiento de la evolución del capitalismo español y los problemas y limitaciones que, a lo largo del siglo XIX, se presentaron para su implantación total

Creemos que el autor logra su objetivo con un trabajo serio y concienzudo; incluso creemos que lo rebasa, pues son muchas más las sugerencias que nos han asaltado durante la lectura, pero como escribimos para historiadores del Derecho, me limitaré a llamar la atención en un momento que tan en boga está la "historia total" que en esta obra pueden hallarse las profundas razones subyacentes a las normas reguladoras del Comercio Exterior de España sujetas a tantas presiones desde la segunda mitad del siglo XVIII: proteccionismo y librecambismo vistos a la luz de los intereses británicos

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ

PÉREZ BUSTAMANTE, Rogelio: *Señorío y vasallaje en las Asturias de Santillana (s. XIII-XV)*. Santander, 1978, 244 págs.

Las antiguas estructuras administrativas castellanas, merindades al Norte del Duero y Comunidades de Villa y Tierra al sur del mismo río en la Extremadura Castellana, comenzaron ya a descomponerse desde el mismo siglo XIII bajo las apetencias territoriales de los magnates del reino. Pero esta transformación del realengo en señoríos seculares va a acelerarse después del triunfo nobiliario con la revolución Trastámara, que dará lugar al nacimiento de los grandes señoríos nobiliarios.

A este proceso no será ajena la provincia de Santander, y en ella, entre otros, nacerán el Señorío de la Vega, el Marquesado de Santillana, el Señorío y Condado de Buelna y el Señorío y Condado de Castañeda, que cubrirán la mayor parte del territorio montañoso. El origen y desarrollo de estos cuatro grandes «estados» nobiliarios son los que estudiará en esta obra el Prof. Bustamante utilizando fuentes archivísticas hasta ahora inexploradas, éste creemos que es el principal mérito de estas páginas: la utilización de fuentes hasta ahora inéditas, lo que le permite al autor proporcionarnos una gran cantidad de datos totalmente desconocidos y ponernos en contacto con masas documentales poco o nada utilizadas.

No faltará la resistencia de los pueblos a los avances señoriales; de esta resistencia se ocupan los dos últimos capítulos: E. Jurisdicción Real y señorial. El origen del pleito de los valles. El Proceso Viejo; F. La resistencia de la villa de Santander al dominio señorial.

El autor nos anuncia un desarrollo más amplio de los mismos temas que ha abordado en esta obra, los grandres señoríos nobiliarios en la Montaña; la importancia de esta temática reside en que las jurisdicciones nobiliarias no han sido objeto de la debida atención de parte de nuestra historiografía jurídica.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. I

•

PÉREZ MARTÍN, Antonio y SCHOLZ, Johannes-Michael: *Legislación y Jurisprudencia en la España del Antiguo Régimen*. Universidad de Valencia. Valencia, 1978. XX, 359 págs.

Los trabajos contenidos en el presente libro aparecieron originariamente en lengua alemana dentro del tomo II del «*Handbuch der Quellen und Literatur der neueren europäischen Privatrechtsgeschichte*», obra —que como todos sabemos— bajo la dirección del profesor Helmut Coing, Director del Max-Planck-Institut, en la que se pretende reunir la Historia del Derecho Europeo. (Sobre el plan y juicio de la obra puede verse, en este mismo ANUARIO, A. GARCÍA-GALLO, «*La Historia del Derecho europeo*», núm. 44 [1974], pp. 752-64, y la recensión que este mismo profesor hace al tomo II del *Handbuch*, también en este ANUARIO, núm. 46 [1976], pp. 737-48).

Ahora la Universidad de Valencia ha hecho posible la traducción española de este volumen II del tomo II, dedicado a España. El trabajo, que se ajusta al plan general de la obra concebido por Coing, está dividido en dos partes. La primera de ellas, dedicada a la legislación, abarca cronológicamente de 1474 a 1808 y se debe al Profesor Pérez Martín, quien para su publicación actual ha reelaborado sustancialmente el primitivo texto alemán. No así la parte segunda, escrita por Scholz, que se mantiene íntegra con respecto al texto del *Handbuch*. Para una valoración crítica de este tomo dedicado a España remitimos a la recensión anteriormente citada del profesor GARCÍA-GALLO en este ANUARIO, núm. 46, especialmente las pp. 744-46.

Esperamos que el presente trabajo sea pronto completado con la publicación de sendos volúmenes dedicados a la Edad Media y a la época Contemporánea, con los que, sin duda, se verá muy facilitado el acceso a las fuentes por parte de los historiadores, tanto del Derecho como para aquellos procedentes de otras especialidades desconocedoras, en su mayoría, de las fuentes jurídicas.

JOSÉ SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL.